

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>  
E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 - 5701158  
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar – Cesar

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD**

Valledupar, diez (10) de junio del dos mil veintiuno (2021)

REF. DECLARATIVO VERBAL.  
DTE. CATERPILLAR COMERCIAL S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA.  
DDO. OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., LUZ AIDA RODRÍGUEZ BORJA.  
RAD. No. 20001 31 03 001 2021 00093 00

Del contrato de apertura de crédito simple con garantía mobiliaria, surge a cargo de OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.821.671 y LUZ AIDA RODRÍGUEZ BORJA C.C. 1.065.627.737 unas obligaciones a favor de CATERPILLAR COMERCIAL S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.541.188-7, autorizada para satisfacer su crédito directamente con los bienes dados en garantía en los términos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013; de igual manera con el requerimiento dirigido a los prestatarios y los formularios de inscripción de la garantía registrada ante COMFECÁMARAS, se constatan los requisitos legales para que pueda solicitarse la orden de aprehensión y entrega, sin autorización adicional de los prestatarios para pago directo, por lo tanto, se,

**RESUELVE**

1. Librar orden de aprehensión y entrega a favor de CATERPILLAR COMERCIAL S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA sobre los siguientes bienes gravados con garantías mobiliarias:

Tipo de bien: Maquinaria  
Marca: Caterpillar  
Número: LYB00341  
Modelo: 2014  
Descripción Retroexcavadora Cargadora Modelo 420F2

Tipo de bien: Maquinaria  
Marca: Caterpillar  
Número: MPW01401  
Fabricante: Caterpillar  
Modelo: 2014  
Descripción: Minicargador Modelo 236D

Tipo de bien: Maquinaria  
Marca: Caterpillar  
Número: 3X901763  
Fabricante: Caterpillar  
Modelo: 201  
Descripción: Martillo Hidráulico Modelo H55E

2. Oficiése a la Sijin de la Policía Nacional para que inmovilice el bien garantizado y lo ponga a disposición de CATERPILLAR COMERCIAL S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.541.188-7 en el lugar que el acreedor o su apoderado disponga a nivel nacional, o en el

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>  
E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 - 5701158  
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar – Cesar

parqueadero Caterpillar ubicado en la Avenida de las Américas No. 42 A-21 de la ciudad de Bogotá, teléfono 3187080613.

3. Se reconoce personería jurídica para obrar en representación del acreedor solicitante al abogado JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.
4. Para efectos de comunicación con el acreedor solicitante y su abogado JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, se ponen de presente, que reciben comunicaciones en el correo electrónico [Mirta.cristancho@cat.com](mailto:Mirta.cristancho@cat.com), [asesor\\_juridico@abogadscac.com.co](mailto:asesor_juridico@abogadscac.com.co) y celular 3203790495 PBX (1) 6068191 ext. 5520.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,  
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA  
FIRMA - DICTO. L. 491 DEL 28 DE  
MARZO DE 2020, ART. 11.  
**SORAYA INÉS ZULETA VEGA.**  
**JUEZ**

OM2

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada  
por estado electrónico.**

No. 42 el día 11- jun - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE  
SECRETARIA